



**Pronunciamiento del señor Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos,
Pronunciamiento del Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano,
ante las recientes medidas económicas anunciadas por el Presidente de la República, Nayib Bukele**

El conflicto internacional entre Ucrania y Rusia y la pandemia de la covid-19 han generado una crisis económica que ha afectado a muchos países del mundo, incluido El Salvador, ya que se ha incrementado el costo de los productos que componen la canasta básica de las familias salvadoreñas.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado en nuestro país el 23 de noviembre de 1979, establece en el preámbulo “Reconociendo que estos derechos se desprenden de la dignidad inherente a la persona humana. Reconociendo que, con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como sus derechos civiles y políticos”; por lo tanto, es obligación del Estado garantizar que la población salvadoreña viva y se desarrolle en un ámbito social inclusivo, que le permita el goce y disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales en gran dimensión.

La citada norma internacional también establece en el artículo 2 “Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos”; y el artículo 1 inciso 3° de la Constitución de la República reconoce la obligación del Estado de asegurar a los habitantes de la República el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.

Desde la PDDH, se reconoce que las 11 medidas económicas anunciadas recientemente por el señor Presidente están vinculadas con lo establecido en la Constitución de la República; y en el compromiso adquirido por El Salvador en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ya que el Estado debe implementar medidas para satisfacer las necesidades de la población y, con ello, garantizar un desarrollo sostenible.

La suspensión en el cobro del Fondo de Estabilización y Fomento Económico (FEFE), conocido como impuesto de guerra (\$0.16 por galón de combustible); y de la contribución del Transporte Colectivo, conocido como COTRANS (\$0.10 por galón), que hacen un total de \$0.26 menos por cada galón de combustible que se adquiriera, constituyen dos medidas concretas de beneficio para la población.

Las medidas identificadas como 5 y 6, relacionadas con el subsidio del gas propano, se espera sean reflejadas en cada hogar salvadoreño y en los diferentes comercios alimenticios; sumado a ello la exoneración de impuestos por un año a 20 productos consumibles por la población y la autorización de importación de productos alimenticios a proveedores con permisos en diversos países, se deben entender como buenas medidas adoptadas por el Estado para cumplir sus obligaciones constitucionales y compromisos internacionales del Estado salvadoreño.

De la misma manera, las medidas encaminadas a desarrollar el control y supervisión del efectivo cumplimiento de la ley en cuanto al cobro de la tarifa del transporte colectivo -aprobada por el Viceministerio de Transporte- y del peso exacto de los cilindros de gas propano, corresponden a la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales de la población.



Por lo anterior, con la finalidad de que las medidas anunciadas por el gobierno se vean reflejadas en la vida diaria de la población salvadoreña, conforme a lo establecido en el artículo 194, romano I, de la Constitución de la República de velar y garantizar los derechos humanos de la población insto:

1. A las autoridades gubernamentales y no gubernamentales a unir esfuerzos para que las acciones que busquen proteger los derechos humanos de los más vulnerables puedan ser progresivas en el tiempo.
2. A las autoridades del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Economía, se realicen los estudios de sustentabilidad económica que permita mejorar la condición de vida de la población con menor capacidad económica o de adquisición, sin comprometer los fondos económicos o presupuestos de la nación.

Finalmente, hago un llamado a la población salvadoreña a estar atenta sobre el cumplimiento de las medidas anunciadas; y denunciar cualquier incumplimiento ante la Defensoría del Consumidor, Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Económica, Viceministerio de Transporte y la Policía Nacional Civil; a quienes -en el marco de las competencias constitucionales y legales de la PDDH-, ofrecemos nuestro acompañamiento para desarrollar un trabajo articulado que permita el cumplimiento de medidas en favor de la población salvadoreña.

San Salvador, 13 de marzo del 2022

José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos